



Bases 2021

piedra papel tijera_ALC

Compartimos Procesos Creativos

Edición Resiliencia Virtual 2021

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

piedra papel tijera ALC nace con el objetivo de dar visibilidad a los procesos creativos que experimentan los artistas. piedra papel tijera ALC opera como facilitador acercando al público las lecturas del arte contemporáneo; lo hace a través de la experiencia, por medio de talleres impartidos por los mismos creadores.

La segunda edición de piedra papel tijera ALC se realizará el próximo mes de **septiembre** y propone a los/las creadores/as contemporáneos/as que presenten proyectos de talleres que reflejen sus procesos habituales de trabajo.

El proyecto independiente con el apoyo del **ConSORCI de Museus de la Comunitat Valenciana** y la colaboración del **Exto. Ayuntamiento de Alicante**, **El Centro Cultural Las Cigarreras**, y la **Sede Ciudad de Alicante de la UA**.

Colaboradores:



TOTS
A UNA
veu

CONSORCI
DE MUSEUS
DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA



Ayuntamiento
Alicante Cultura

SEDE UNIVERSITARIA
CIUDAD DE ALICANTE
UNIVERSIDAD DE ALICANTE



Bases 2021

PARTICIPANTES

Esta convocatoria va dirigida a artistas plásticos y creadores/as de cualquier disciplina dentro del ámbito contemporáneo profesional sin ningún límite de edad ni nacionalidad.

La participación será individual o colectiva y se realizará en formato virtual.

Los/las participantes extranjeros/as deberán ser capaces de comunicarse en castellano con un nivel medio alto.

PROYECTOS

Se seleccionarán 5 talleres entre los proyectos presentados. Los talleres seleccionados pasarán a ser parte de la programación de *piedra papel tijera ALC/resiliencia virtual 2021*.

Los talleres que se presenten tendrán que estar basados en los *procesos creativos* del/la artista participante, como una forma de compartir dichos procesos.

Se tendrá en cuenta:

1. La adaptación del taller a públicos no especializados en disciplinas artísticas.
2. La interacción con el público
3. El valor didáctico y capacidad de transmisión de conocimiento creativo.
4. La relación del taller con la trayectoria u obra del/la artista.
5. Originalidad.
6. La viabilidad del taller en formato online.
7. La adaptación al presupuesto concedido.

METODOLOGÍA DE LOS TALLERES

Los talleres estarán organizados de la siguiente forma:

Un primer video de máximo 15 minutos aproximadamente que el tallerista grabará en su casa con una propuesta para el público. El video quedará a disposición del público en nuestra plataforma online.

Se realizará más adelante una conexión de 90 minutos, donde el tallerista podrá trabajar con el público los resultados de lo ejecutado por los participantes y crear un diálogo, o trabajar online con los materiales que haya preparado el público según su propuesta.

Si por las características del taller fuera necesario, se podrá alargar a dos sesiones de 90 minutos cada sesión. El público estará conectado en directo y podrá interactuar con el artista, la interacción es uno de los objetivos.

El público asistente a los talleres será diverso y no tendrá por qué estar relacionado con actividades creativas o propiamente artísticas.



Bases 2021

La organización aconsejará, propondrá y delimitará de mutuo acuerdo con los/las artistas cuestiones referentes a los talleres que se consideren necesarias, siempre pensando en un mejor desarrollo de los mismos.

HONORARIOS SELECCIONADOS

La organización cubrirá los honorarios del taller y su producción con un único pago de 600 € impuestos incluidos, que tendrán que ser facturados por el seleccionado al finalizar el proyecto.

Los gastos bancarios producidos por cambio de divisa o transferencia a una cuenta extranjera, se descontarán del pago arriba indicado.

No se modificarán las condiciones de honorarios y producción por tratarse de un colectivo.

PLAZOS

El plazo de presentación de proyectos comenzará en el momento de la publicación de estas bases y finalizará el 14 de julio de 2021.

El proyecto tendrá lugar entre el 9 y el 25 de septiembre de común acuerdo con la organización.

DOCUMENTACIÓN

Para participar en la convocatoria los interesados presentarán un único dossier en archivo PDF con un peso máximo de 10 MB, nombrado de la siguiente forma: PPT21_primer apellido_nombre del artista. Toda la documentación se presentará en formato digital y en el orden siguiente:

1. Título del proyecto/Alias artístico / Nombre y apellidos / Fecha y lugar de nacimiento / número de DNI o Pasaporte / Teléfono de contacto / Dirección postal/ Correo Electrónico / Sitio web si lo tuviera.
2. DNI o pasaporte digitalizado
3. CV (una cara de A4)
4. Resumen de la obra del artista en tres líneas.
5. Biografía (máx. 300 palabras)
6. Statement (máx. 200 palabras)
7. Título y Proyecto del taller (máximo 800 palabras) que incluya:
 - Sinopsis
 - Metodología.
 - Temporalización de los contenidos.
8. En la documentación se incluirá el enlace de un vídeo introductorio del taller, de 3 minutos de duración aproximadamente.
9. Documentación gráfica. (6 imágenes de obra propia del autor con sus respectivas fichas técnicas y textos explicativos si se considera necesario) o en su defecto un enlace válido para web o plataforma que permita ver la obra del autor.
10. El archivo PDF se enviará adjunto por correo electrónico a: piedrapapeltijera.alc@gmail.com



Bases 2021

SELECCIÓN

El comité de selección estará formado por :

Ana Pastor Artista Plástica y miembro de la organización piedra papel tijera ALC

Miriam Martínez Guirao Artista Plástica y miembro de la organización piedra papel tijera ALC

Juan Fuster Artista Plástico y miembro de la organización piedra papel tijera ALC

Un representante externo a la organización especializado en el sector artístico.

Todos/as los/las preseleccionados/as pasarán un último filtro que consistirá en una entrevista por skype con los miembros del comité de selección.

Tras el fallo del comité de selección, la organización se pondrá en contacto con los/las seleccionados/as para proceder a la inscripción en la residencia y la lista de seleccionados/as será publicada en las redes sociales de piedra papel tijera ALC

La organización podrá dejar la convocatoria desierta, ya sea en parte o en su totalidad si considera que las solicitudes no presentan la calidad demandada según criterio del comité de selección.

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

1. La persona o colectivo seleccionado en esta convocatoria se compromete a:
2. Firmar un convenio de colaboración con la organización del proyecto donde se explicarán los compromisos que adquieren al participar en piedra papel tijera ALC.
3. No se considerará seleccionado/da a ningún convocante que no haya entregado dicho convenio firmado.
4. Desarrollar el proyecto de taller en el plazo y condiciones previstas por la organización.
5. Para ser seleccionado el convocante deberá asegurar que tiene capacidad para transmitir online con fiabilidad, Una red wifi en condiciones óptimas y un dispositivo móvil, tablet u otro que le permita llevar adelante el taller en directo.
6. No se abonará ninguna cantidad que no sea facturada según la legislación vigente.
7. Los/las seleccionados/as participarán en diferentes actividades relacionadas con los procesos creativos como mesas redondas y conferencias.

Las retransmisiones serán grabadas y podrán ser utilizadas tanto por los artistas seleccionados como por la organización para la difusión del proyecto. El artista cederá los derechos de imagen a la entidad convocante para su difusión pública.



Bases 2021

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el equipo organizador de piedra papel tijera ALC, a través del correo piedrapapeltijera.alc@gmail.com

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de la ayuda supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

Organiza: piedra papel tijera Alc 2020

PROTECCIÓN DE DATOS

1.ª CAPA (información básica del tratamiento) PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con las normativas de protección de datos, le facilitamos la siguiente información del tratamiento: Responsable: A Quemarropa Colectivo Artístico Fines del tratamiento: mantener una relación comercial y/o profesional Derechos que le asisten: acceso, rectificación, potabilidad, supresión, limitación y oposición Más información del tratamiento: <https://residenciasaquemarropa.com/aviso-legal/>

